

**RESOLUCIÓN No.**

**052**

**DE 2024**

**"Por la cual se realiza un encargo y se da por terminado un encargo en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"**

**El Director General de entidad descentralizada Código 050 Grado 03, del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo 009 de 2022 y el artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993, y**

**CONSIDERANDO**

Que los artículos 2.2.5.5.43 y 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 “*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, modificado y adicionado en lo pertinente por el Decreto 648 de 2017, enuncia:

**ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.  
(...)

**ARTÍCULO 2.2.5.5.44 Diferencia salarial.** El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, establece lo siguiente:

**“ARTÍCULO 24. Encargo.**

(...)

*Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.*

Que en la planta de personal del IDIPRON se encuentra el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección Técnica de Oportunidades de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON.

Que mediante Resolución 038 del 24 de enero de 2024 se aceptó la renuncia de la funcionaria **ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía 52.517.812, al empleo denominando Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección Técnica de Oportunidades, de la Planta de Empleos del IDIPRON.

**RESOLUCIÓN No. 052 DE 2024 HOJA No. 2 de 3**

**Continuación de la resolución**

**"Por la cual se realiza un encargo y se da por terminado un encargo en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"**

Que en virtud de lo anteriormente señalado, el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección Técnica de Oportunidades se encuentra en vacancia definitiva y se debe proveer por necesidades del servicio.

Que mediante Resolución 043 del 26 de enero de 2024 se encargó al funcionario **JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS**, en el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección Técnica de Oportunidades a partir del 1 de febrero de 2024.

Que en la Planta de personal se encuentra la funcionaria **MIRNA ESTER HIGUERA BOHORQUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.009.079, quien desempeña el cargo de Gerente Código 039 Grado 01, ubicada en la Gerencia de Estrategias de Corresponsabilidad.

Que por necesidades del servicio se requiere que la funcionaria **MIRNA ESTER HIGUERA BOHORQUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.009.079 se encargue del empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección Técnica de Oportunidades, en lugar del funcionario **JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS**.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, la Gerente de Talento Humano certifica que el(la) señor(a) **MIRNA ESTER HIGUERA BOHORQUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.009.079, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección Técnica de Oportunidades, de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Que el artículo 8 del Decreto Distrital 189 de 2020 modificado por el Decreto 159 de 2021, enumera respecto a la publicación de los actos administrativos de los encargos en empleos de naturaleza gerencial:

*Artículo 8. Publicación nombramientos ordinarios o encargos en empleo de naturaleza gerencial. Corregido por el art. 2, Decreto 159 de 2021. <El nuevo texto es el siguiente> Con el fin de promover la transparencia, publicidad y el control social en la designación de los gerentes públicos de Bogotá, D.C., las entidades y organismos distritales deberán publicar los actos administrativos de nombramientos ordinarios o encargos efectuados en empleos de naturaleza gerencial, dentro de los ocho (8) días hábiles a que se profieran, en sus páginas web institucionales, en el botón de transparencia. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., podrá disponer de los medios tecnológicos que permitan la publicación centralizada de estos actos administrativos.*

Que con ocasión de lo anterior, es procedente encargar a la funcionaria **MIRNA ESTER HIGUERA BOHORQUEZ** y dar por terminado el encargo realizado al funcionario **JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS** mediante Resolución 043 del 26 de enero de 2024 en el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección Técnica de Oportunidades.

**RESOLUCIÓN No. DE 2024 HOJA No. 3 de 3**

052

**Continuación de la resolución**

**"Por la cual se realiza un encargo y se da por terminado un encargo en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Encargar a partir del 1 de febrero de 2024 a la funcionaria **MIRNA ESTER HIGUERA BOHORQUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.009.079, quien desempeña el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Gerencia de Estrategias de Corresponsabilidad, en el cargo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección Técnica de Oportunidades conforme a lo expuesto en la parte motivada de la presente resolución y sin perjuicio del desempeño de las funciones propias de su cargo.

**PARÁGRAFO.** - El encargo en el cargo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección Técnica de Oportunidades será hasta por el término de tres (3) meses, los cuales podrán ser prorrogables por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Dar por terminado a partir del 1 de febrero de 2024 el encargo realizado mediante Resolución 043 del 26 de enero de 2024 al funcionario **JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.790.196 Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección Técnica de Oportunidades, conforme a la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** -Comunicar la presente Resolución a los funcionarios **MIRNA ESTER HIGUERA BOHORQUEZ** y **JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS**.

**ARTÍCULO CUARTO.** -Comunicar a la Gerencia de Talento Humano para los trámites de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO.** -Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

**ARTÍCULO SEXTO.** -La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

31 ENE 2024

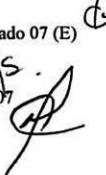


**JAVIER PALACIOS TORRES**

Director General de Entidad Descentralizada

Código 050 grado 03

Proyectó: Liz Alexandra Gómez Pulido - Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07 (E)  
Javier Bustamante Caro - Contratista GTH  
Revisión: Mónica Elvira Soto Mojica - Gerente Código 039 Grado 01- GTH CMS  
Aprobó: Hugo Alberto Carrillo Gómez - Secretario General Código 054 Grado 07



Cra. 27A No. 63B - 07  
Tel. 3100411  
[www.idipron.gov.co](http://www.idipron.gov.co)  
Info: Línea 195

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN  
DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

